SEGUNDO PARCIAL – FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO

**Caso 1:** Pedro ha sido designado al ministerio de justicia para trabajar en la oficina de informática para la cual se ha tenido en cuenta su excelente curriculum. Sin embargo, en el momento de liquidarse su primer sueldo Pedro advierte que no quedó computado su actividad de 5 años que posee por las labores cumplidas en la oficina de informática del Ministerio de Economía

Por tal razón inicia actuaciones a fin de peticionar el reconocimiento de las mismas. Durante su trámite a cargo del el mismo le solicitan presentar la certificación correspondiente para adjudicar el derecho invocado. A la espera del cumplimiento del interesado transcurren 70 días sin que Pedro lo hiciera. Desde entonces no hubo ningún movimiento en la situación por lo cual la administración declara la caducidad.

Tres meses después del acto decisorio, Pedro lo impugna, respondiendo la administración que la misma es improcedente por hallarse firme y consentida ante la decisión del administrado resultante de su desistimiento producto de la inacción. Eso, dice la administración, habilita a la aplicación del art. 12 de la ley en su parte pertinente en función del silencio posterior de la administración.

1. *¿Qué medio de impugnación pudo plantear Pedro luego de transcurrir los tres meses?*
2. *¿Qué fundamento jurídico utilizó para eso?*
3. *¿Qué análisis le merece usted los fundamentos que uso la administración en el proceso de impugnación?*
4. *y 2) Dos alternativas:*

*Impugnación Judicial: En el sentido de que la administración le dijo que no en la fuerza ejecutoria una vez agotada la vía administrativa. No transcurrió ningún plazo porque no se cumplió el art. 40 del decreto 1759 (reglamento)*

*Recursos administrativos*

*Por más que el caso dijo que la decisión estaba “firme y consentida” no es cierto porque nunca transcurrió el plazo del art. 40.*

*3) No hubo desistimiento por parte de Pedro porque no hubo notificación por la cual nunca corrió ningún plazo.*

**Caso 2:** Juan es un empleado público y fue sancionado por una conducta laboral. Enterado de eso, le pide consejo a su hermano que la indica que debe poner en funcionamiento el sistema de control legal que manda la ley. ¿Cuál es ese sistema? Descríbalo mínimamente.

*A los empleados públicos se los sanciona mediante un acto administrativo. Los actos administrativos de controlan mediante la impugnación, por ende, se pueden utilizar los recursos de reconsideración y jerárquico.*

**Caso 3:** El Jefe de Gabinete ha dispuesto dictar una partida especial ante el Ministerio de Economía. El Jefe del ministerio no está de acuerdo con el jefe de gabinete y decide impugnar la resolución.

1. ¿De qué modo puede impugnarlo?

*Art. 74 (reglamento): Como el Jefe de Gabinete es el superior del Jefe del Ministerio este no puede recurrir la impugnación.*